

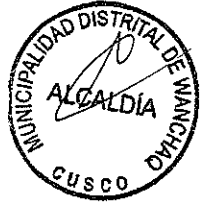


PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

Conste por el presente documento, el Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado **CONVENIO**, que suscriben de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**, con domicilio en Avenida de la Cultura N° 500, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su alcalde, el señor **WILLIAM PEÑA FARFAN**, identificado con D.N.I. N° 41785191, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD PÚBLICA** y, de la otra parte, **LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretaria General la señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con DNI N° 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la misma que se encuentra facultada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de enero de 2021, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará **PROINVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. LAS PARTES

1.1. **PROINVERSIÓN**, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

Por otro lado, dentro de su competencia, **PROINVERSIÓN** promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones. --

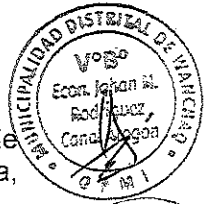
Asimismo, **PROINVERSIÓN** está facultada a brindar asistencia técnica a solicitud de las entidades públicas, para lo cual suscriben un convenio de asistencia técnica.

1.2. **LA ENTIDAD PÚBLICA** es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, estando facultada para suscribir los convenios de asistencia técnica necesarios para el ejercicio de sus funciones y ha designado al funcionario responsable de la firma de este **CONVENIO**.

2. OBJETO Y ALCANCE

Mediante el presente **CONVENIO**, las Partes acuerdan que **PROINVERSIÓN** brinde Asistencia Técnica a solicitud de la **ENTIDAD PÚBLICA** en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a **PROINVERSIÓN** y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo N° 1, que forma parte de este **CONVENIO**.

Handwritten signature of the Mayor of Wanchaq



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 831-2021 Folios 1 de 7
Fecha: 09/11/2021





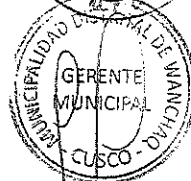
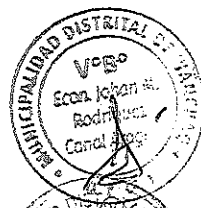
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

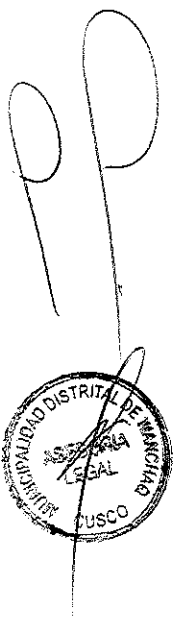
3.1. Obligaciones de PROINVERSIÓN:

- 3.1.1. Brindar Asistencia Técnica a LA ENTIDAD PÚBLICA, en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento...
3.1.2. Cumplir con las obligaciones descritas en el anexo N° 01 del presente CONVENIO...
3.1.3. Cumplir con las acciones descritas en la propuesta de actividades, detallada en el Anexo N° 2...
3.1.4. Cumplir con las acciones y plazos descritos en la propuesta de actividades...
3.1.5. Las Partes aceptan que las opiniones y/o sugerencias de PROINVERSIÓN emitidas...



3.2. Obligaciones de LA ENTIDAD PÚBLICA:

- 3.2.1. Brindar la información y/o las facilidades necesarias para que el personal de PROINVERSIÓN...
3.2.2. Cumplir con las obligaciones descritas en el anexo N°01 del presente CONVENIO...
3.2.3. Cumplir con las acciones descritas en la propuesta de actividades, detallada en el Anexo N° 2...
3.2.4. El cumplimiento de los plazos de entrega de información y/o documentación y/o aprobaciones...
3.2.5. PROINVERSIÓN no se responsabiliza de los plazos aprobados en el Anexo N° 2...
3.2.6. LA ENTIDAD PÚBLICA reconoce que existen plazos legales establecidos en la Ley N° 29230...



PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE CONVENIOS Convite Mútuo N° 831-2021 Folio 2 de 7 Fecha: 02/11/2021



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Proinversión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 831-2021 Folios 3 de 7
Fecha: 09/11/2021

4. PLAZO

El plazo de este **CONVENIO** es de dos (2) años contados desde la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado previo acuerdo, para lo que la parte interesada deberá cursar a la otra una comunicación con treinta (30) días de anticipación al vencimiento original, manifestando su voluntad de prórroga y las condiciones en las que la propone; aceptada la propuesta por la otra parte se deberá suscribir el documento respectivo.



5. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las Partes podrá solicitar la terminación anticipada de este **CONVENIO**, expresando las razones de la misma, con una anticipación de quince (15) días.

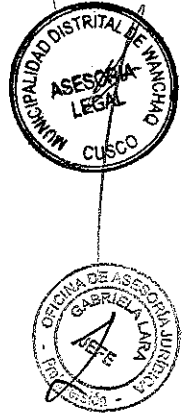
6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Se conviene que cualquier litigio, controversia o reclamación entre las Partes, relativa a la existencia, interpretación, ejecución o validez del **CONVENIO**, será resuelta en la ciudad de Lima, mediante arbitraje de derecho. El arbitraje se registrará por lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071, Decreto Legislativo que Norma el Arbitraje y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El laudo arbitral será definitivo e inapelable.



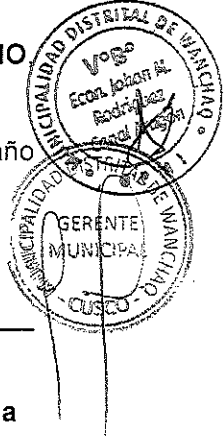
Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones del presente **CONVENIO** lo suscriben en dos (2) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 22 días del mes de Setiembre del año 2021.



Gabriela María Carrasco Carrasco

GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO
Secretaria General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN



Por la **ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente **CONVENIO**, en Wanchaq, a los 27 días del mes de octubre del año 2021.



William Peña Farián

WILLIAM PEÑA FARIÁN
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERU

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Directorio de Inversiones y Asesorías



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Formulario Matriz N° 831-2021 Folios 4 de 7

ANEXO N° 1

Fecha: 09.11.2021

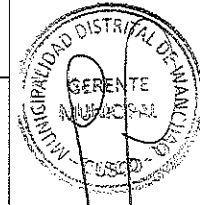
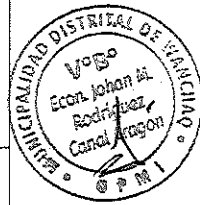
DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL
MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230



SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo Municipal N° 019-2021-MDW/C priorizó siete (7) proyectos; sin embargo, desde el punto de vista técnico, solamente seis (6) de estos proyectos se encuentran aptos para ser ejecutados en el marco del TUO de la Ley N° 29230¹, siendo estos últimos los siguientes:

N°	Código Unificado	Nombre del proyecto	Monto de inversión del proyecto
01	2223258	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 51045 VELASCO ASTETE, DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	6,359,830.48
02	2216915	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. NRO 417 SAN BORJA, DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - CUSCO	3,998,336.09
03	2223275	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. 352- PACHACUTEC, DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,989,044.20
04	2499671	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. LA FLORIDA, URB. SAN BORJA, URB. CERVECEROS, URB KENNEDY B, A.P.V SAN JUDAS CHICO II SECTOR A, URB. LOS ALAMOS, URB. VELASCO ASTETE, APV CANCHIS, URB. LOS SAUCES, URB. LOS PINOS, URB. MIRAFLORES Y URB. LOS JARDINES DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,672,478.91
05	2493231	MEJORAMIENTO LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,417,022.00
06	2505586	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL URBANO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE	1,474,578.86



BICENTENARIO PERÚ 2021



El proyecto identificado en el ACUERDO con Código Único de Inversión N° 2505606 no tiene registro en el Banco de Inversiones del Invierte.pe.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Organización de Inversores Privados

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

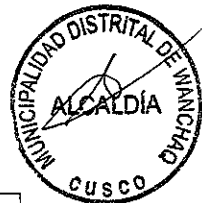


Table with 2 columns and 1 row: WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO



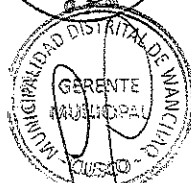
MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución del proyecto priorizado por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
d) Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
f) Brindar acompañamiento a LA ENTIDAD PÚBLICA en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
h) Brindar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en los proyectos de inversión pública, conforme a la Ley N° 29230 y su Reglamento.
i) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del presente CONVENIO, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor frente a la ENTIDAD PÚBLICA.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 831-2021 Folio 5 de 7

Fecha: 09/11/2021



BICENTENARIO PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de Inversión Privada

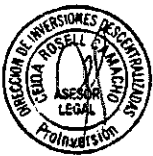
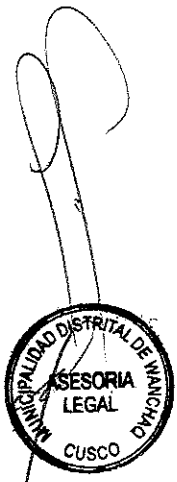
Proinversión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Serán obligaciones de la ENTIDAD PÚBLICA las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO**, a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Mabiliz N° 831-2021 Folios 6 de 7
Fecha: 09/11/2021





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de Inversión Privada

Proinversión

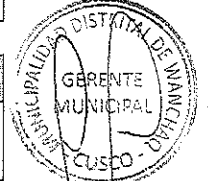
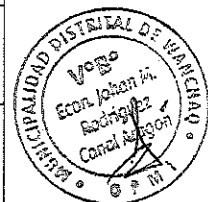
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 2

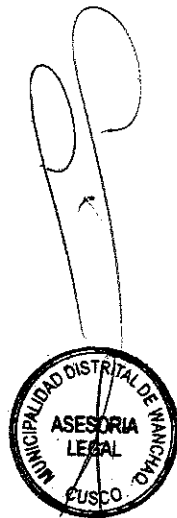
PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

ENTIDAD PÚBLICA	FECHA
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Setiembre - Octubre 2021
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Setiembre - Octubre 2021
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Setiembre - Octubre 2021
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Octubre 2021
Publicar el proceso de selección.	Octubre - Noviembre 2021
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre - Noviembre 2021
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾



PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Setiembre - Octubre 2021
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Setiembre - Octubre 2021
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.
Brindar asistencia técnica en todas las fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asistencia Técnica.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción del proyecto o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.



PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 831-2021 Folios 7 de 7
Fecha: 09, 11, 2021